IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

10 Años construyendo democracia

INFORME EJECUTIVO QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2009

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
1 JULIO 2009 (EXT.) (19:30 Hrs.)	4	Se resuelve sobre las solicitudes de diversas empresas para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos a fin de conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones el día de la jornada electoral a celebrarse el cinco de julio de dos mil nueve (ACU-929-09).	• Notificación del Acuerdo de mérito a "Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión S.A. de C. V." (Consulta Mitofsky), "Arias Asiain Asociados en Investigación, S. C", "Licea Servicios Integrales en Opinión, S.C" y "Grupo Industrial C&A, S.A. de C. V", a través de sus representantes legales. • Notificación del Acuerdo referido, a los cuarenta órganos desconcentrados de este Instituto Electoral, así como a los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados ante este Consejo General. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el desarrollo de una prueba piloto de lectura y captura automatizada de actas de escrutinio y cómputo de casilla mediante el uso de escáneres. (ACU-930-09).	• La Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral supervisó los trabajos tendientes al desarrollo de la prueba piloto materia del Acuerdo referido. • La Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, presentará un informe final a este Consejo General de los resultados obtenidos en la Prueba Piloto antes de que concluya el ejercicio fiscal 2009. • Se comunicó por parte de la Secretaría Ejecutiva el contenido del referido acuerdo para su conocimiento a las Direcciones Distritales designadas en las que se llevó a cabo la Prueba Piloto. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. En Proceso. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
1 JULIO 2009 (EXT.) (19:30 Hrs.)	4	Se aprueba el Reglamento para el retiro de propaganda electoral, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción XIII, 241, 258 y 264 del Código Electoral del Distrito Federal (ACU-931-09).	• Notificación del Acuerdo referido y su anexo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General. • Publicación del Acuerdo y Reglamento en estrados de oficinas centrales, órganos desconcentrados y página de Internet. • Publicado el Acuerdo y Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	Cumplido. Cumplido. Cumplido
		Se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a la precandidata triunfadora ciudadana SILVIA OLIVA FRAGOSO, en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática a Jefe Delegacional por Iztapalapa para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-932-09).	• La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, consideró las observaciones detectadas con motivo de la revisión del informe de gastos de precampaña de la Candidata aludida y tomadas en cuenta durante el proceso de fiscalización al informe anual respectivo. • Notificación del referido acuerdo y su anexo al representante del Partido Político acreditado ante el Consejo General de este Instituto. • Notificación del Acuerdo de mérito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los fines conducentes. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
5 JULIO 2009 (EXT.) (07:30 Hrs.)	1	Se aprueba que dicho órgano superior de dirección se constituya en sesión permanente para el seguimiento y atención de la jornada electoral, el sorteo de la selección aleatoria de las mesas directivas de casilla en las que se llevará a cabo la recolección del líquido indeleble, el seguimiento de los cómputos distritales, así como las tendencias y resultados parciales (ACU-933-09).	• El Consejo General de este Instituto Electoral, se constituye en sesión permanente para el seguimiento y atención de la jornada electoral, el sorteo de la selección aleatoria de las mesas directivas de casilla en las que se realizó la recolección del líquido	Cumplido.

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
5 JULIO 2009 (EXT.) (07:30 Hrs.)	1		indeleble, el seguimiento de los cómputos distritales, así como las tendencias y resultados parciales. • Se hizo del conocimiento de los Consejos Distritales el Acuerdo indicado y se publicó en estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
11 JULIO 2009 (EXT.) (19:00 Hrs.)	1	Se realiza la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional a cada Partido Político con derecho y se declara la validez de esa elección (ACU-934-09).	• Se expiden las Constancias de Asignación Proporcional a los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata. • Se informó a la Asamblea Legislativa por conducto de la Mesa Directiva, los resultados del cómputo, declaración de validez y asignación de Diputados que por el principio de representación proporcional le corresponden a cada Partido Político con derecho y se expidieron las constancias respectivas. • Se hacen constar en el Acta Circunstanciada de la Sesión respectiva, los resultados del cómputo y los incidentes que en su caso se presentaron. • Publicación en el exterior de las oficinas de este Instituto Electoral de los resultados obtenidos en los cómputos de la elección de Diputados de representación proporcional. • Notificación del referido Acuerdo a los Partidos Políticos a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General • Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
			los estrados de oficinas centrales, cuarenta Consejos Distritales y página de Internet.	
21 JULIO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	1	Se aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-935-09).	• La Secretaría Administrativa, provee lo necesario para que el Programa Anual de Auditoría Interna, se incorpore al Programa Operativo Anual y a los instrumentos de planeación y realización de informes. • Comunicado por medio de la Circular número 183 a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral. • Publicación del Acuerdo de mérito y sus anexos en los estrados de oficinas centrales, cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
6 AGOSTO 2009 (EXT.) (13:30 Hrs.)	1	Se ordena el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata para determinar el probable incumplimiento a la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 258 del Código Electoral del Distrito Federal (ACU-936-09).	• Se llevaron a cabo todas las acciones necesarias para el inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios, para la Sustanciación de Quejas Administrativas de este Instituto Electoral. • Publicación del Acuerdo de mérito en los estrados de oficinas centrales, cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
17 AGOSTO 2009 (EXT.) (17:00 Hrs.)	6		de los informes de gastos de campaña correspondientes al proceso electoral local 2008-2009.	Cumplido.
			• Notificación del contenido del Acuerdo indicado a las partes.	Cumplido.
			• Publicación del Acuerdo de mérito en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Miguel hidalgo, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/008/2009 (ACU-940-09).	• La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, consideró, al efectuar la revisión integral al Partido Acción Nacional, los elementos que obran en el expediente de la investigación señalada respecto de los informes de gastos de campaña correspondientes al proceso electoral local 2008-2009.	Cumplido.
			• Notificación del contenido del Acuerdo indicado a las partes.	Cumplido.
			• Publicación del Acuerdo de mérito en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/011/2009 (ACU-941-09).	• La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, consideró, al efectuar la revisión integral al Partido Acción Nacional, los elementos que obran en el expediente de la investigación señalada respecto de los informes de gastos de campaña correspondientes al proceso electoral local 2008-2009.	Cumplido.
			• Notificación del contenido del Acuerdo indicado a las partes.	Cumplido.
			• Se atendió el punto de acuerdo CUARTO, por la Unidad de Asuntos Jurídicos.	Cumplido.
			• Notificación del contenido del Acuerdo referido al	

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
			Tribunal Electoral del Distrito Federal mediante copia certificada, Dictamen y expediente respectivo. • Publicación del Acuerdo de mérito en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
17 AGOSTO 2009 (EXT.) (17:00 Hrs.)	6	Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato común de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/012/2009 (ACU-942-09).	• La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, consideró, al efectuar la revisión integral al Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, los elementos que obran en el expediente de la investigación señalada respecto de los informes de gastos de campaña correspondientes al proceso electoral local 2008-2009. • Notificación del contenido del Acuerdo indicado a las partes. • Publicación del Acuerdo de mérito en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
25 AGOSTO 2009 (ORD.) (12:00 Hrs.)	3	Se aprueba el procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento (ACU-943-09).	• Notificación personal del Acuerdo indicado y el Procedimiento que forma parte integral del mismo, a las Agrupaciones Políticas Locales. • Publicación del Acuerdo de mérito y el Procedimiento en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
25 AGOSTO 2009 (ORD.) (12:00 Hrs.)	3	Se crean diversos procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-944-09).	• Comunicado por medio de la Circular número 190 a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Coordinaciones Distritales y Contraloría General y a los integrantes del Servicio Profesional Electoral y se llevaron a cabo las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento al considerando 18 del Acuerdo en comento. • Publicación del Acuerdo de mérito y sus anexos en los estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2009, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Archivos del Distrito Federal (ACU-945-09).	• Comunicado por medio de oficio al Consejo General de Archivos del Distrito Federal, mediante copia certificada incluido su anexo. • Comunicado por medio de la Circular número 190 a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral. • Publicación del Acuerdo de mérito y su anexo en los estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet.	En proceso. Cumplido. Cumplido.
3 SEPTIEMBRE 2009 (EXT.) (18:00 Hrs.)	1	Se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, al otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal (ACU-946-09).	• Se procedió a la cancelación del pago de las ministraciones mensuales por actividades ordinarias permanentes y de actividades específicas como entidad de interés público del otrora Partido Socialdemócrata. • Se solicitó la entrega a la Secretaria Administrativa de las instalaciones, bienes muebles y demás materiales	Cumplido. En proceso.

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
3 SEPTIEMBRE 2009 (EXT.) (18:00 Hrs.)	1		asignados para el desarrollo de sus actividades como integrante de este órgano superior de dirección. • Notificación personalmente del Acuerdo respectivo al otrora Partido Socialdemócrata. • Se realizó la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. • Publicación del Acuerdo de mérito en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
10 Años construyendo democracia

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2009

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 110, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de julio a septiembre de dos mil nueve.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de dieciocho acuerdos aprobados en ocho sesiones de Consejo General durante el tercer trimestre del año dos mil nueve, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos; contando además con una versión ejecutiva del mismo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
1 DE JULIO DE 2009 **ACU-929-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se resuelve sobre las solicitudes de diversas empresas para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos a fin de conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones el día de la jornada electoral a celebrarse el cinco de julio de dos mil nueve.	**PRIMERO.** Se autoriza a las empresas "Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión S.A. de C. V.", (Consulta Mitofsky), "Arias Asiain Asociados en Investigación, S. C.", "Licea Servicios Integrales en Opinión, S. C." y "Grupo Industrial C&A, S.A. de C. V." a realizar, respectivamente, encuestas de salida y conteos rápidos, a fin de conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones el día de la jornada electoral a celebrarse el 5 de julio de 2009 en las elecciones de Jefes Delegacionales, en términos de lo señalado en el considerando 39 del presente documento. La autorización a las empresas antes referidas para realizar conteos rápidos y encuestas de salida a fin de conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones el día de la jornada electoral del cinco de julio de dos mil nueve, no implican la validez ni la aceptación, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los resultados que presenten y difundan, toda vez que son ejercicios estadísticos, que tienen cierto grado de certeza y un margen de error, que permiten estimar las tendencias de los resultados de las votaciones, por lo que sus resultados pudieran diferir de los cómputos oficiales que, en su momento, esta autoridad electoral dará a conocer. **SEGUNDO.** Se desecha por extemporánea la solicitud de "Gabinete de Comunicación Estratégica", para realizar una encuesta de salida a fin de conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones el día de la jornada electoral a celebrarse el día cinco de julio de dos mil nueve, en las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo señalado en el Considerando 39 del presente Acuerdo. **TERCERO.** El personal que trabaje para las personas morales autorizadas para realizar los conteos rápidos y encuestas de salida el día de la jornada electoral, no podrá tener acceso a las casillas y no interferirá en el correcto desarrollo de la jornada electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Las empresas autorizadas para realizar encuestas de salida y conteos rápidos deberán notificar al Consejo General de este Instituto los datos de la persona física o moral que patrocinó la encuesta, dentro de los tres días siguientes a la realización de la encuesta, debiendo cumplir con lo establecido en el Acuerdo identificado con la clave ACU-024-09. **QUINTO.** Notifíquese el presente Acuerdo en un plazo no mayor de 48 horas a "Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión S.A. de C. V." (Consulta Mitofsky), "Arias Asiain Asociados en Investigación, S. C", "Licea Servicios Integrales en Opinión, S.C" y "Grupo Industrial C&A, S.A. de C. V", a través de sus representantes legales, acompañando copia certificada del ACU-024-06 y del presente Acuerdo. **SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que notifique el presente Acuerdo en un plazo no mayor de 48 horas a los cuarenta órganos		Por medio de oficio SECG-IEDF/2882/09, de fecha 2 de julio de 2009, se instruyó a la Unidad de Asuntos Jurídicos, realizará la notificación del Acuerdo de mérito a las empresas indicadas en el cuerpo del citado documento; la Unidad referida informó por medio de oficio IEDF-UTAJ/2697/09, que se dio cumplimiento al punto de acuerdo referido realizando las notificaciones el 3 de julio de 2009. 1. Lic. Luis Fernando Asiain Campos. Representante Legal de Arias Asiain Asociados en Investigación, S.C. 2. C. Marcelo Ortega Villegas. Director General de Consulta Mitofsky. 3. Lic. Juan Carlos Licea Aguilar. Representante Legal de Licea Servicios Integrales en Opinión, S.C. 4. Lic. Federico Berruelo Pruneda. Representante Legal de Gabinete de Comunicación Estratégica. Por medio de oficio SECG-IEDF/2883/09 de fecha 2 de julio de 2009, se instruyó a la

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como a los partidos políticos, a través de sus representantes acreditados ante este Consejo General, con el propósito de que tengan conocimiento de las empresas autorizadas para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos el día de la jornada electoral. **SÉPTIMO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **OCTAVO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la notificación a los cuarenta órganos desconcentrados de este Instituto Electoral; La UTALAOD, mediante oficio SECG-IEDF/2954/09 remitió los acuerdos relativos a las sesiones del 1 y 3 de julio de 2009, para su conocimiento y atención a los cuarenta órganos desconcentrados de este Instituto Electoral. Por medio de oficio SECG-IEDF/2884/09, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a fin de que se notificará el Acuerdo de mérito a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General, con el propósito de dar a conocer las empresas autorizadas a realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos el día de la jornada electoral; mediante oficio IEDF/DEAP/1211.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el Acuerdo de mérito fue notificado a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General en tiempo y forma el día 3 de julio de 2009. Entró en vigor el día 1 de julio de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de julio a las 14:00 hrs. y retirado el 6 de julio a las 14:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2954/09 del 6 de julio de 2009, se remitieron los acuerdos relativos a las sesiones de 1 y 3 de julio de 2009, para su conocimiento, atención y publicación en los

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					estrados de los cuarenta órganos desconcentrados.
1 DE JULIO DE 2009 **ACU-930-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto de lectura y captura automatizada de actas de escrutinio y cómputo de casilla mediante el uso de escáneres.	**PRIMERO.** Se aprueba el desarrollo de una Prueba Piloto de lectura y captura automatizada de actas de escrutinio y cómputo de casilla mediante el uso de escáneres. **SEGUNDO**. La prueba se desarrollará en los términos del documento denominado "Prueba Piloto de lectura y captura automatizada de actas de escrutinio y cómputo de casilla mediante el uso de escáneres", el cual se anexa al presente acuerdo formando parte integral del mismo. **TERCERO.** La Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral supervisará los trabajos tendientes al desarrollo de la prueba piloto materia del presente acuerdo y podrá resolver los casos no previstos, informando, en su caso, lo conducente al Consejo General.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/1606/2009 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que el 5 de julio de 2009 se llevó a cabo la Prueba Piloto de lectura y captura automatizada de las actas de escrutinio y cómputo de casilla mediante el uso de escáneres, en forma paralela y no vinculante al desarrollo de las sesiones de cómputo distritales en los Consejos Distritales XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, correspondiente a las Delegaciones Políticas de Xochimilco y Tlalpan. Bajo la supervisión de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral estableció coordinación con las unidades técnicas de Servicios Informáticos y de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a efecto de realizar las actividades inherentes al desarrollo de la prueba piloto. Al respecto no

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Para la prueba piloto que se realizará a partir de las 18:00 horas del 5 de julio de 2009, se autoriza la utilización de cinco escáneres de lectura óptica, que serán distribuidos en los distritos electorales XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL. **QUINTO.** La Comisión de Organización y Geografía Electoral presentará un informe final a este Consejo General de los resultados obtenidos en la Prueba Piloto antes de que concluya el ejercicio fiscal 2009.		se presentaron casos no previstos. Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/1606/2009 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE) en su Octava Sesión Ordinaria del 27 de agosto, el Informe sobre el desarrollo de la prueba piloto de lectura y captura automatizada de actas de escrutinio y cómputo de casilla mediante el uso de escáneres, el cual da cuenta de los preparativos, desarrollo, resultados y conclusiones de esta prueba piloto. Esta integrado por un marco normativo, tres capítulos (el primero hace referencia a las actividades previas a la implementación de la prueba piloto; el segundo describe su desarrollo; y el tercero presenta los resultados obtenidos) y un apartado de conclusiones, así como sus respectivos anexos. Al respecto, en la 14ª sesión extraordinaria de la COyGE, se acordó que una vez atendidas las observaciones presentadas al documento, se enviaría al Secretario Ejecutivo para ponerlo a la consideración de los integrantes del Consejo General.

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente acuerdo dentro de la veinticuatro horas siguientes a las Direcciones Distritales designadas en las cuales se llevará a cabo esta Prueba Piloto para su conocimiento. **SÉPTIMO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **OCTAVO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los estrados de las Direcciones Distritales XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL y en la página de Internet, www.iedf.org.mx del Instituto.		Por medio de oficio SECG-IEDF/2872/09, se instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados a fin de que notificará el Acuerdo de mérito a las Direcciones Distritales indicadas autorizadas para la utilización de escáneres de lectura óptica; La UTALAOD, mediante oficio SECG-IEDF/2954/09 remitió los acuerdos relativos a las sesiones del 1 y 3 de julio de 2009, para su conocimiento y atención a los órganos desconcentrados. Entró en vigor el día 1 de julio de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 2 de julio a las 18:00 hrs. y retirado el 5 de julio a las 18:00 hrs. La UTALAOD, mediante oficio SECG-IEDF/2872/09 del 2 de julio de 2009, se remitió el Acuerdo de mérito a las Direcciones Distritales XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL para su publicación en los referidos distritos y su conocimiento en el resto de las Direcciones Distritales. Publicado en la página de Internet del Instituto.
1 DE JULIO DE 2009 **ACU-931-09**	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 636 DEL 21 DE JULIO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el retiro de propaganda electoral, en términos de lo dispuesto por los	**PRIMERO**. Se aprueba el Reglamento para el retiro de propaganda electoral, en términos de lo establecido en los artículos 26, fracción XIII, 241, 258 y 264 del Código Electoral del Distrito Federal, el cual forma parte integral del presente Acuerdo. **SEGUNDO**. Este Acuerdo y su correspondiente anexo entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General del	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Entraron en vigor el día 2 de julio de 2009.

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		artículos 26 fracción XIII, 241, 258 y 264 del Código Electoral del Distrito Federal.	Instituto Electoral del Distrito Federal. **TERCERO**. Los actos producidos con motivo del cumplimiento de las disposiciones comprendidas en la Circular No. 81 que aún se encuentren en proceso al día de la entrada en vigor del presente Acuerdo y el respectivo Reglamento, continuarán rigiéndose por las disposiciones de la referida circular hasta que hayan concluido. **CUARTO**. La Circular No. 81 quedará sin efectos legales una vez concluidos los procesos originados con motivo del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma. **QUINTO**. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo y el Reglamento que forma parte integral del mismo, a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación. **SEXTO**. Publíquese el presente Acuerdo y el Reglamento respectivo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en cada una de las cuarenta sedes distritales y en el portal del Instituto Electoral del Distrito Federal en Internet: http://www.iedf.org.mx **SÉPTIMO**. Publíquese el presente Acuerdo y el Reglamento respectivo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2886/09, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a fin de que se notifique el Acuerdo de mérito a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral; mediante oficio IEDF/DEAP/1210.09 la Dirección referida, informó que el Acuerdo en cita fue notificado en tiempo y forma a los entes indicados el día 3 de julio de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de julio a las 14:00 hrs. y retirado el 6 de julio a las 14:00 hrs. Mediante oficio SECG-IEDF/2954/09 se remitieron los acuerdos relativos a las sesiones del 1 y 3 de julio de 2009, para su inmediata publicación en los estrados de las cuarenta sedes distritales. Publicado en la página de Internet del este Instituto. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 636 del 21 de julio de 2009.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
1 DE JULIO DE 2009 **ACU-932-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a la precandidata triunfadora ciudadana SILVIA OLIVA FRAGOSO, en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática a Jefe Delegacional por Iztapalapa para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	**PRIMERO**. Se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a la precandidata triunfadora ciudadana Silvia Oliva Fragoso, en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática a Jefe Delegacional por Iztapalapa, para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. **SEGUNDO**. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que las observaciones detectadas con motivo de la revisión del informe de gastos de precampaña de la precandidata Silvia Oliva Fragoso, consignadas en las conclusiones del dictamen atinente, sean notificadas y tomadas en cuenta durante el proceso de fiscalización al informe anual del Partido de la Revolución Democrática correspondiente a dos mil nueve. **TERCERO**. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/09, se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, observara lo dispuesto por el punto de Acuerdo SEGUNDO del Acuerdo de mérito; por medio de oficio IEDF-UTEF/1691/2009, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización informó que considerando que el informe anual del 2009, se presentará por parte de los Partidos Políticos en el año 2010 y que en dicho año se realizará la fiscalización correspondiente, conforme al procedimiento establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, será en el Ejercicio 2010 cuando la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización notifique al Partido de la Revolución Democrática las observaciones detectadas con motivo de la revisión del informe de gastos de precampaña de la precandidata Silvia Oliva Fragoso. Por medio de oficio SECG-IEDF/2877/09, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. **CUARTO**.-Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que se agreguen al expediente de registro de la precandidata triunfadora Silvia Oliva Fragoso. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.		Asociaciones Políticas a fin de realizar la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo al representante del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante el Consejo General de este Instituto; mediante oficio IEDF/DEAP/1195.09 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que el mismo fue notificado en tiempo y forma, el día 2 de julio de 2009, al representante propietario del Partido Político indicado, acreditado ante el Consejo General de este Instituto. Por medio de oficio SECG-IEDF/2878/09 se instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a fin de que notificara el Acuerdo de mérito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los fines conducentes; mediante oficio IEDF/UTAJ/1877/09, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que se notificó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el contenido del Acuerdo de mérito y su anexo, dándose cumplimiento a lo indicado por el punto de acuerdo referido. Publicado en estrados de oficinas centrales el 2 de julio a las 21:00 hrs. y retirado el 5 de julio a las 21:00 hrs. Por medio de correo electrónico UALAOD/537/CE/09 del 2 de julio de 2009, se remitió para su conocimiento a las cuarenta Direcciones Distritales el oficio SECG-IEDF/2879/09 que se refiere al Acuerdo

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					de mérito para proceder en la misma fecha a su publicación en los estrados de dichas sedes. Publicado en la página de Internet del Instituto.
5 DE JULIO DE 2009 **ACU-933-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que dicho órgano superior de dirección se constituya en sesión permanente para el seguimiento y atención de la jornada electoral, el sorteo de la selección aleatoria de las mesas directivas de casilla en las que se llevará a cabo la recolección del líquido indeleble, el seguimiento de los cómputos distritales, así como las tendencias y resultados parciales.	**PRIMERO**. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se constituye en sesión permanente para el seguimiento y atención de la jornada electoral, el sorteo de la selección aleatoria de las mesas directivas de casilla en las que se llevará a cabo la recolección del líquido indeleble; el seguimiento de los cómputos distritales, así como las tendencias y resultados parciales. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2958/2009, se informó a los cuarenta Consejos Distritales la relación de las 80 casillas seleccionadas, de las que se obtendrían las muestras de líquido indeleble correspondientes a los cuarenta Distritos Electorales Uninominales, resultado del sorteo efectuado durante la celebración de la sesión permanente del Consejo General el día de la jornada electoral 2008-2009, distribuyéndose la lista entre los integrantes presentes y quedando incorporada al cuerpo del Acta de Sesión; los incidentes ocurridos en general durante la Jornada Electoral y la entrega recepción de los paquetes electorales en los Consejos Electorales y lo referente al seguimiento de los cómputos distritales, tendencias y resultados parciales, quedaron integrados al cuerpo del acta ATC-EX-30/24-09, Trigésima Sesión del año dos mil nueve; Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral, así como por medio de cortes informativos expuestos por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo. Entró en vigor el día 5 de julio de 2009.

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. **TERCERO.** Hágase del conocimiento de los Consejos Distritales y publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx		Publicado en estrados de oficinas centrales el 7 de julio a las 18:00 hrs. y retirado el 10 de julio a las 18:00 hrs. Mediante oficio SECG-IEDF/2959/09 del 5 de julio de 2009, se remitió a las cuarenta Direcciones Distritales el Acuerdo de mérito para proceder en la misma fecha a su publicación en los estrados respectivos. Publicado en la página de Internet del Instituto.
11 DE JULIO DE 2009 **ACU-934-09**	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 644 DEL 31 DE JULIO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se realiza la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional a cada Partido Político con derecho y se declara la validez de esa elección.	**PRIMERO.** Se aprueba la conformación de las listas parciales "B" de cada Partido Político, en conformidad con lo expuesto en el Considerandos 21 de este Acuerdo y, en consecuencia, se integra la lista definitiva de diputados que corresponde a cada partido político bajo el principio de representación proporcional, conforme a lo expresado en el Considerando 22 del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se aprueba el cómputo total correspondiente a la elección de Diputados electos por el principio de representación proporcional realizado por este órgano superior de dirección, en términos de lo establecido en Considerandos 23, 24 y 25 de este Acuerdo. **TERCERO.** Se declara la validez de dicha elección en términos de lo expuesto en el Considerando 64 y se determina el número de Diputados que por este principio le corresponden a cada Partido Político con derecho a asignación. **CUARTO.** En congruencia con el punto de Acuerdo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal asigna los Diputados electos por el principio de representación proporcional en términos de los Considerandos 54 y 60 del presente Acuerdo a los Partidos Políticos siguientes:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS ELECTOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE DIPUTACIONES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	5
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	8
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	0
PARTIDO DEL TRABAJO	5
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	4
CONVERGENCIA	1
NUEVA ALIANZA	2
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA	1

QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta de este Consejo General expida las constancias de asignación proporcional a los Partidos Políticos como a continuación se detalla:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
FÓRMULA	CANDIDATOS PROPIETARIOS	CANDIDATOS SUPLENTES
1	GOMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	CUSI SOLANA JUANA CONCEPCION
2	EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	RADILLATORRES RAUL

El Consejo General en acatamiento a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal el día catorce de agosto de dos mil nueve, en los Juicios Electorales, identificados con las claves alfanuméricas TEDF-JEL-078/2009, TEDF-JEL-079/2009, TEDF-JEL-081/2009, TEDF-JEL-082/2009 y TEDF-JEL-083/2009, ACUMULADOS, expide el 15 de agosto de 2009 la Constancia de Asignación Proporcional de Diputados a la Asamblea Legislativa al Partido Acción Nacional por conducto de su representante

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO</th><th>FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA</th><th>NOMBRE</th><th>PUNTOS DE ACUERDO</th><th>A CARGO DE:</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr>
<td></td><td></td><td></td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="3">PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</th></tr>
<tr><th>FÓRMULA</th><th>CANDIDATOS PROPIETARIOS</th><th>CANDIDATOS SUPLENTES</th></tr>
<tr><td>3</td><td>TABE ECHARTEA MAURICIO</td><td>GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO</td><td>GONZALEZ CORREA JOSE JUAN</td></tr>
<tr><td>5</td><td>FLORES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO</td><td>DELGADILLO ALVARADO JOSE EDUARDO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</th></tr>
<tr><th>FÓRMULA</th><th>CANDIDATOS PROPIETARIOS</th><th>CANDIDATOS SUPLENTES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AYALA ALMEIDA JOEL</td><td>SANCHEZ OSORIO GILBERTO ARTURO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO</td><td>SANCHEZ ALVARADO FILOGONIO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TELLEZ SANCHEZ ALICIA VIRGINIA</td><td>CARRILLO SALINAS GLORIA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN</td><td>GONZALEZ ORTEGA GUSTAVO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BETANZOS CORTES ISRAEL</td><td>MATABUENA RAMIREZ JOSE LUIS</td></tr>
<tr><td>6</td><td>VARGAS SANCHEZ ALAN CRISTIAN</td><td>GOMEZ GARNICA JORGE</td></tr>
<tr><td>7</td><td>WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO</td><td>GARCIA RODRIGUEZ JORGE</td></tr>
<tr><td>8</td><td>VACA JIMENEZ MARIA FERNANDA</td><td>OCHOA PEREZ ANGEL ALEXEI</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>acreditado ante este Consejo General.
Con fecha 15 de agosto, se expidieron por el Consejo General de este Instituto Electoral las constancias de asignación proporcional al Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General, en acatamiento a diversas Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal mediante Juicios Electorales, identificados con las claves alfanuméricas TEDF-JEL-078/2009, TEDF-JEL-079/2009, TEDF-JEL-081/2009, TEDF-JEL-082/2009 y TEDF-JEL-083/2009 ACUMULADOS , así como en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales números TEDF-JLDC-145/2009 y TEDF-JLDC-147/2009, así como las constancias que en acatamiento a las Resoluciones dictadas por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en sede en el Distrito Federal, de fecha 13 de septiembre de 2009, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número SDF-JDC-291/2009 y ACUMULADOS; en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número SDF-JRC-41/2009, SDF-JRC-42/2009,</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO</th><th>FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA</th><th>NOMBRE</th><th>PUNTOS DE ACUERDO</th><th>A CARGO DE:</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr>
<td></td><td></td><td></td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="3">PARTIDO DEL TRABAJO</th></tr>
<tr><th>FÓRMULA</th><th>CANDIDATOS PROPIETARIOS</th><th>CANDIDATOS SUPLENTES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LOPEZ CANDIDO JOSE ARTURO</td><td>GAMBOA ORTIZ GUADALUPE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA</td><td>RUBIO MORA JOSE LUIS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ORIVE BELLINGER ADOLFO</td><td>LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PEREZ MEJIA JUAN PABLO</td><td>CARDIEL RODRIGUEZ CELIA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE ALBERTO</td><td>CORONADO PASTRANA OSCAR FRANCISCO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</th></tr>
<tr><th>FÓRMULA</th><th>CANDIDATOS PROPIETARIOS</th><th>CANDIDATOS SUPLENTES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COUTTOLENC GUEMEZ JOSE ALBERTO</td><td>BUENTELLO DE LA GARZA MARILUZ</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SUAREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO</td><td>MORALES ZUÑIGA YUNUEN ABRAHAM</td></tr>
<tr><td>3</td><td>NAVA VEGA RAUL ANTONIO</td><td>MELGAR AFIF RODRIGO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SOLIS CRUZ NORBERTO ASCENCIO</td><td>RIOS MARTINEZ OLINDA ISAY</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">CONVERGENCIA</th></tr>
<tr><th>FÓRMULA</th><th>CANDIDATOS PROPIETARIOS</th><th>CANDIDATOS SUPLENTES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OROZCO LORETO GUILLERMO</td><td>ALVAREZ RENTERIA JUAN GABRIEL</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">NUEVA ALIANZA</th></tr>
<tr><th>FÓRMULA</th><th>CANDIDATOS PROPIETARIOS</th><th>CANDIDATOS SUPLENTES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ARRIOLA GORDILLO MONICA TZASNA</td><td>VAZQUEZ BURGUETTE AXEL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>REYES ZUÑIGA MAXIMILIANO</td><td>BEHAR ALMADA ROBERTO</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>SDF-JRC-43/2009, SDF-JRC-44/2009 y SDF-JDC-292 ACUMULADOS; y la correspondiente dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal el día 14 de agosto de 2009, en los juicios electorales identificados con las claves alfanuméricas TEDF-JEL-078/2009, TEDF-JEL-079/2009, TEDF-JEL-081/2009, TEDF-JEL-082/2009 y TEDF-JEL-083/2009, ACUMULADOS; la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto Electoral, expidió el 14 de septiembre de 2009, la Constancia de Asignación Proporcional de Diputados a la Asamblea Legislativa al Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.
El Consejo General en acatamiento a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal el día 14 de agosto de 2009, en los Juicios Electorales, identificados con las claves alfanuméricas TEDF-JEL-078/2009, TEDF-JEL-079/2009, TEDF-JEL-081/2009, TEDF-JEL-082/2009 y TEDF-JEL-083/2009, ACUMULADOS, así como en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales número TEDF-JLDC-144/2009; expidió el 15 de agosto de 2009 la Constancia de Asignación Proporcional de Diputados a la Asamblea Legislativa al Partido Verde Ecologista de México, por conducto de</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO</th><th>FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA</th><th>NOMBRE</th><th>PUNTOS DE ACUERDO</th><th>A CARGO DE:</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA		
FÓRMULA	CANDIDATOS PROPIETARIOS	CANDIDATOS SUPLENTES
1	RAZU AZNAR DAVID	VALENCIA FLORES MARIA SILVIA

SEXTO. Se ordena a la Consejera Presidenta del Consejo General que informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por conducto de la Mesa Directiva, los resultados del cómputo, declaración de validez y asignación de Diputados que por el principio de representación proporcional le corresponden a cada Partido Político con derecho, así como de la expedición de constancias de asignación proporcional respectivas, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.</td><td></td><td>su representante acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral, a su vez, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha 13 de septiembre de 2009, resolvió a través del Juicio de Revisión Constitucional y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expedientes SDF-JRC-41/2009, SDF-JRC-42/2009, SDF-JRC-43/2009, SDF-JRC-44/2009, y SDF-JDC-292/2009, ACUMULADOS, con lo que quedó confirmada la fórmula de asignación utilizada por el Tribunal responsable para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, así como el número de diputaciones otorgadas a cada Partido Político con derecho, incluidos los Partidos Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, a quienes con la copia certificada de la Sentencia de mérito, hizo las veces de constancia de asignación.
Mediante oficio PCG-IEDF/0333/03-09-09, la Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral, remitió a la Dip. Nancy Cárdenas Sánchez en su carácter de Presidenta de la Comisión Instaladora de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, copia certificada de las constancias respectivas que a la fecha han sido emitidas a los Partidos Políticos que contendieron en las</td></tr>
</table>

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se ordena al Secretario del Consejo General que haga constar en el Acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo y los incidentes que, en su caso, se hayan presentado. **OCTAVO**. Se ordena a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que publique en el exterior de las oficinas de este Órgano Electoral, ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386 de esta Ciudad, los resultados obtenidos en los cómputos de la elección de Diputados de representación proporcional. **NOVENO.** Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a todos los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.		elecciones realizadas el pasado 5 de julio de 2009, indicando que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se encuentran en sustanciación sendos juicios electorales relacionados con la asignación de diputados electos por el principio de Representación Proporcional. Las anotaciones respectivas quedaron insertadas en el acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral, Trigésimo Primera Sesión del año dos mil nueve, Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, clave ATC-EX-31/25-09, celebrada a las diecinueve horas con treinta minutos del día 11 de julio de 2009. De conformidad con lo establecido por la fracción V, del artículo 315, del Código Electoral del Distrito Federal, la Consejera Presidenta del Consejo General publicó el 11 de julio de 2009 a las 23:00 hrs. los resultados obtenidos de los cómputos de la elección de Diputados de representación proporcional. Por medio de oficio SECG-IEDF/3019/09, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara personalmente el Acuerdo de mérito a todos los Partidos Políticos; la Dirección aludida informó mediante oficio IEDF/DEAP/1610.9 que el Acuerdo de mérito fue notificado en tiempo y forma, el día 14 de julio de 2009, a

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			DÉCIMO. Publíquense los puntos de acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx		los representantes propietarios de los Partidos Políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar No. 644 del 31 de julio de 2009; publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de julio a las 18:00 hrs. y retirado el 16 de julio a las 18:00 hrs. Por medio de correo electrónico UALAOD/595/CE/09 del 13 de julio de 2009, se remitió a los cuarenta Consejos Distritales el Acuerdo referido para su publicación en la misma fecha en los estrados respectivos. Publicado en la página de Internet del Instituto.
21 DE JULIO DE 2009 **ACU-935-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2009 que como anexo forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Administrativo provea lo necesario para que el Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal, y a los instrumentos de planeación y realización de informes señalados en la normatividad interna.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Mediante oficio IEDF/UTALAOD/2691/2009, se solicitó a la Secretaría Administrativa, un informe relativo al punto de acuerdo SEGUNDO del instrumento referido; Por medio de oficio IEDF-SA/04204/09 la Secretaría Administrativa, comunicó por medio de la remisión de las fichas POA que se ha realizado la incorporación del Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2009 de este Instituto Electoral, al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal, a los instrumentos de planeación y realización de informes señalados en la normatividad interna,

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					señalando como responsable operativo a la Contraloría General y presentando la justificación de las variaciones físicas en el trimestre, en las que se indica que la meta programada fue cumplida con la emisión de los informes de las actividades que se realizan en la Contraloría General correspondientes al segundo trimestre de 2009; respecto del avance presupuestal, indicó el ejercicio del presupuesto se realizó de conformidad a la normatividad aplicable, asimismo, se observaron amplificaciones y reducciones presupuestales originadas principalmente para cubrir partidas deficitadas. En el rubro de Operación y Mejora Continua de los Procesos Administrativos, la Contraloría General atendiendo a los motivos: a) El proceso y la jornada electoral 2008-2009, y b) el probable inicio de vigencia del nuevo Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; consideró conveniente no entorpecer las actividades prioritarias y sustantivas de las áreas que intervienen en el referido proceso; por lo que prudentemente iniciará operativamente el PAAI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 a partir del segundo semestre de este año conforme al Cronograma del PAAI 2009. Señalo que las tareas propias en materia de auditoría siguen realizándose internamente en la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, previniendo no entorpecer las actividades que por la naturaleza del Instituto desarrollan actualmente las áreas; al respecto, dichas tareas se refieren al seguimiento de recomendaciones, así como a la notificación

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		de los resultados del seguimiento, por último, se refirió a la justificación de las variaciones presupuestales en el trimestre, en la que señaló que el ejercicio del presupuesto se realizó de conformidad a la normatividad aplicable; asimismo, se observaron ampliaciones y/o reducciones, originadas principalmente para cubrir partidas deficitadas. Por medio de la Circular 183, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se comunicó a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del IEDF. Entró en vigor el día 21 de julio de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 12 de agosto a las 20:00 hrs. y retirado el 17 de agosto a las 20:00 hrs. Mediante oficio SECG-IEDF/3170/09 del 23 de julio de 2009, se remitió el referido Acuerdo a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación en la misma fecha en los estrados de las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en la página de Internet del Instituto.
6 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-936-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se ordena el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios a los Partidos Políticos Acción	**PRIMERO.** Se ordena el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata a efecto de determinar el probable incumplimiento a la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 258 del Código Electoral del Distrito Federal.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata para determinar el probable incumplimiento a la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 258 del Código Electoral del Distrito Federal.	**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo todas las acciones necesarias para el inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios, en términos del artículo 17 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/3374/09, se instruyó a la Unidad de Asuntos Jurídicos, provea las acciones conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto de acuerdo SEGUNDO del referido Acuerdo; La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó mediante oficio IEDF-DEAP/1634/2009, que con fecha veinte de agosto del año en curso, el Secretario Ejecutivo acordó la integración de los expedientes identificados con los números IEDF-QCG-215/2009, IEDF-QCG-216/2009, IEDF-QCG-217/2009, IEDF-QCG-218/2009, IEDF-QCG-219/2009, en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, los cuales fueron turnados a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) para su sustanciación el día veinticuatro de agosto de dos mil nueve. Posteriormente, el día veinticuatro de agosto, la CAP acordó la radicación de los expedientes y el emplazamiento de los institutos políticos señalados como probables responsables de la vulneración a lo previsto en el artículo 258 del Código Electoral del Distrito Federal. Actualmente dichos procedimientos aun se encuentran en fase de sustanciación, toda vez

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		que se están revisando diversas diligencias relacionadas con los argumentos que fueron esgrimidos por los partidos en sus escritos de contestación. Entró en vigor el día 6 de agosto de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 8 de agosto a las 13:00 hrs. y retirado el 11 de agosto a las 13:00 hrs. Mediante correo electrónico UALAOD/617/CE/09 del 8 de agosto de 2009, se remitió el Acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación en la misma fecha en los estrados de las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto. Publicado en la página de Internet del Instituto.
17 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-937-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/003/2009.	**PRIMERO**. Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/003/2009, el cual forma parte integral de este acuerdo. **SEGUNDO**. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que los elementos que obran en el expediente de la presente investigación, sean considerados al efectuar la revisión integral al Partido Acción Nacional, respecto de los informes de gastos de campaña, correspondientes al proceso electoral local 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Por medio de oficio SECG-IEDF/3474/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, considere lo necesario a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo referido en el Acuerdo de mérito; mediante oficio IEDF/UTEF/1691/2009, la referida Unidad Técnica informó que los Partidos

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este Acuerdo a las partes, para los efectos legales correspondientes. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	TRANSPARENCIA	Políticos presentarán los informes de campaña correspondientes al proceso electoral ordinario 2008-2009, a más tardar el 24 de septiembre de 2009, fecha en que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización iniciará su fiscalización conforme al procedimiento establecido en el Código de la materia, y en el cual serán considerados los elementos que obran en el expediente IEDF-CF-INV/003/2009 derivado de la investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán. Por medio de oficio SECG-IEDF/3476/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del referido Acuerdo, a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo de mérito; la referida Unidad informó mediante oficio IEDF/UTAF/1691/2009, que el 21 de agosto de 2009, se notificó de forma personal mediante Cédula y copia certificada el Acuerdo de mérito a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional. Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de agosto a las 18:00 hrs. y retirado el 24 de agosto a las 18:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
17 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-938-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido del Trabajo en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/005/2009.	**PRIMERO.** Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido del Trabajo en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/005/2009, el cual forma parte integral de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que los elementos que obran en el expediente de la presente investigación, sean considerados al efectuar la revisión integral al Partido del Trabajo, respecto de los informes de gastos de campaña, correspondientes al proceso electoral local 2008-2009. **TERCERO**. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este Acuerdo a las partes, para los efectos legales correspondientes.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/3477/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realice la revisión integral al Partido indicado a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO, en los términos expuestos en el Acuerdo de mérito, a fin de observar su cumplimiento; la referida Unidad Técnica informó que los Partidos Políticos presentarán los informes de campaña correspondientes al proceso electoral ordinario 2008-2009, a más tardar el 24 de septiembre de 2009, fecha en que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización iniciará su fiscalización conforme al procedimiento establecido en el Código de la materia, y en el cual serán considerados los elementos que obran en el expediente IEDF-CF-INV/005/2009 derivado de la investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido del Trabajo en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa. Por medio de oficio SECG-IEDF/3476/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		referido Acuerdo, a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo de mérito; la referida Unidad informó mediante oficio IEDF/UTAF/1691/2009, que el 24 de agosto de 2009, se notificó de forma personal mediante Cédula y copia certificada el Acuerdo de mérito a los Partidos Políticos Socialdemócrata y del Trabajo. Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de agosto a las 18:00 hrs. y retirado el 24 de agosto a las 18:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.
17 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-939-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del partido de la Revolución Democrática en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/007/2009.	**PRIMERO**. Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña de la candidata común del Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/007/2009. **SEGUNDO**. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que los elementos que obran en el expediente de la presente investigación, sean considerados al efectuar la revisión integral a los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, respecto de los informes de gastos de campaña, correspondientes al proceso electoral local 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/3477/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realice la revisión integral al Partido indicado a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO, en los términos expuestos en el Acuerdo de mérito, a fin de observar su cumplimiento; la referida Unidad Técnica informó que los Partidos Políticos presentarán los informes de campaña correspondientes al

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este Acuerdo a las partes, para los efectos legales correspondientes. **CUARTO**. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		proceso electoral ordinario 2008-2009, a más tardar el 24 de septiembre de 2009, fecha en que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización iniciará su fiscalización conforme al procedimiento establecido en el Código de la materia, y en el cual serán considerados los elementos que obran en el expediente IEDF-CF-INV/007/2009 derivado de la investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo. Por medio de oficio SECG-IEDF/3476/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del referido Acuerdo, a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo de mérito; la referida Unidad informó mediante oficio IEDF/UTAF/1691/2009, que el 21 de agosto de 2009, se notificó de forma personal mediante Cédula y copia certificada el Acuerdo de mérito a los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia. Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de julio a las 18:00 hrs. y retirado el 24 de julio a las 18:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
17 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-940-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Miguel hidalgo, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/008/2009.	**PRIMERO**. Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/008/2009 mismo que corre agregado al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que los elementos que obran en el expediente de la presente investigación sean considerados al efectuar la revisión integral al Partido Acción Nacional, respecto de los informes de gastos de campaña, correspondientes al proceso electoral local 2008-2009. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este Acuerdo a las partes, para los efectos legales correspondientes.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/3477/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realice la revisión integral al Partido indicado a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO, en los términos expuestos en el Acuerdo de mérito, a fin de observar su cumplimiento; la referida Unidad Técnica informó que los Partidos Políticos presentarán los informes de campaña correspondientes al proceso electoral ordinario 2008-2009, a más tardar el 24 de septiembre de 2009, fecha en que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización iniciará su fiscalización conforme al procedimiento establecido en el Código de la materia, y en el cual serán considerados los elementos que obran en el expediente IEDF-CF-INV/008/2009 derivado de la investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo. Por medio de oficio SECG-IEDF/3476/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo dar vista del presente Acuerdo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mediante copia certificada que se envíe al mismo, así como del Dictamen y del expediente identificado con la clave IEDF-CF-INV/008/2009, una vez que haya causado estado el presente Acuerdo. **QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el contenido de este Acuerdo al Tribunal Electoral del Distrito Federal, mediante copia certificada que del mismo se remita, así como del Dictamen y del expediente identificado con la clave IEDF-CF-INV/008/2009, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.		referido Acuerdo, a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo de mérito; la referida Unidad informó mediante oficio IEDF/UTAF/1691/2009, que el 21 de agosto de 2009, se notificó de forma personal mediante Cédula y copia certificada el Acuerdo de mérito a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Acción Nacional. Por medio de oficio SECG-IEDF/3478/09 se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos observar y ejecutar lo dispuesto por el punto de acuerdo CUARTO del referido Acuerdo; la referida Unidad Técnica informó mediante oficio IEDF/UTAJ/2701/2009, que el asunto se encuentra en estado de resolución por la Sala Regional del Tribunal Electora del Poder Judicial de la Federación en la cuarta circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, identificado con el número SDF-JDC-0301-2009, por lo tanto una vez que resuelva dicha instancia jurisdiccional y cause estado se realizará el cumplimiento requerido. Por medio de oficio SECG-IEDF/3475/09 se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara la notificación del referido Acuerdo, a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO del Acuerdo de mérito; la referida Unidad Técnica informó mediante oficio IEDF-UTALAOD/2656/09, que

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la página de Internet del Instituto *www.iedf.org.mx*.		con fecha 20 de agosto de 2009, se remitió al Tribunal Electoral del Distrito Federal copias certificadas del ACU-940-09 del Dictamen presentado por la UTEF respecto de la investigación de gastos de campaña por parte del ciudadano Demetrio Sodi de la Tijera, Candidato del Partido Acción Nacional en la elección de jefe Delegacional en Miguel Hidalgo y las respectivas actuaciones que forman parte del expediente promovido por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia por conducto de sus representantes propietarios ante el Consejo General en contra del ciudadano antes citado, identificado con la clave IEDF-CF-INV/008/2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de agosto a las 18:00 hrs. y retirado el 24 de agosto a las 18:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.
17 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-941-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en	**PRIMERO**. Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/011/2009, mismo que corre agregado al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo. **SEGUNDO**. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que los elementos que obran en el expediente de la presente investigación sean considerados al efectuar la revisión integral al Partido Acción Nacional, respecto de los informes de gastos de campaña,	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Por medio de oficio SECG-IEDF/3477/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realice la revisión integral al Partido indicado a fin de observar el

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Cuajimalpa de Morelos, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/011/2009.	correspondientes al proceso electoral local 2008-2009. **TERCERO**. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique a las partes el contenido de este Acuerdo, para los efectos legales correspondientes.	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO, en los términos expuestos en el Acuerdo de mérito, a fin de observar su cumplimiento; la referida Unidad Técnica informó que los Partidos Políticos presentarán los informes de campaña correspondientes al proceso electoral ordinario 2008-2009, a más tardar el 24 de septiembre de 2009, fecha en que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización iniciará su fiscalización conforme al procedimiento establecido en el Código de la materia, y en el cual serán considerados los elementos que obran en el expediente IEDF-CF-INV/011/2009 derivado de la investigación de los gastos de campaña del candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos. Por medio de oficio SECG-IEDF/3486/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del referido Acuerdo, a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo de mérito; la referida Unidad informó mediante oficio IEDF/UTAF/1691/2009, que el 21 y 22 de agosto de 2009, se notificó de forma personal mediante Cédula y copia certificada el Acuerdo de mérito a los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo dar vista del presente Acuerdo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mediante copia certificada que se envíe al mismo, así como del Dictamen y del expediente identificado con la clave IEDF-CF-INV/011/2009, una vez que haya causado estado el presente Acuerdo.		Por medio de oficio SECG-IEDF/3486/09 se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos observar y ejecutar lo dispuesto por el punto de acuerdo CUARTO del referido Acuerdo; la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó mediante oficio IEDF/UTAJ/2755/2009, que en el punto resolutivo TERCERO de la Sentencia SDF-JRC-65/2009, SDF-JRC-66/2009 y SDF-JDC-299/2009 se revocó el Acuerdo clave ACU-941-09 del Consejo General de este órgano administrativo mediante el cual aprobó el Dictamen emitido por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. Toda vez que la conducta desplegada por el ciudadano Carlos Orvañanos Rea no encuadra en algún tipo penal contemplado en el Título Vigésimo Sexto, Delitos Electorales contra la Democracia Electoral, Capítulo Único del Código Penal del Distrito Federal, por lo que no hay lugar a denunciar ante la autoridad correspondiente.
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el contenido de este Acuerdo al Tribunal Electoral del Distrito Federal, mediante copia certificada que del mismo se remita, así como del Dictamen y del expediente identificado con la clave IEDF-CF-INV/011/2009, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.		Por medio de oficio SECG-IEDF/3488/09 se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara la notificación del referido Acuerdo, a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO del Acuerdo de mérito; la referida Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que con fecha 29 de agosto de 2009, se remitió al Tribunal Electoral del

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Distrito Federal copias certificadas del ACU-941-09 del Dictamen presentado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de la investigación de gastos de campaña por parte del ciudadano Carlos Orvañanos Rea, Candidato del Partido Acción Nacional en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa y las respectivas actuaciones que forman parte del expediente promovido por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su Representante Propietario ante el XXI Consejo Distrital en contra del ciudadano antes citado, identificado con la clave IEDF-CF-INV/011/2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de agosto a las 18:00 hrs. y retirado el 24 de agosto a las 18:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.
17 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-942-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato común de los Partidos de la Revolución Democrática, del	**PRIMERO**. Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato común de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/012/2009, el cual forma parte integral de este acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que los elementos que obran en el expediente de la presente investigación, sean considerados al efectuar la revisión integral a los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Por medio de oficio SECG-IEDF/3477/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realice la revisión integral al Partido indicado a fin de observar el

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Trabajo y Convergencia en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán, que motivó la integración del expediente IEDF-CF-INV/012/2009.	respecto de los informes de gastos de campaña, correspondientes al proceso electoral local 2008-2009. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este Acuerdo a las partes, para los efectos legales correspondientes.	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO, en los términos expuestos en el Acuerdo de mérito, a fin de observar su cumplimiento; la referida Unidad Técnica informó que los Partidos Políticos presentarán los informes de campaña correspondientes al proceso electoral ordinario 2008-2009, a más tardar el 24 de septiembre de 2009, fecha en que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización iniciará su fiscalización conforme al procedimiento establecido en el Código de la materia, y en el cual serán considerados los elementos que obran en el expediente IEDF-CF-INV/012/2009 derivado de la investigación de los gastos de campaña del candidato común de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán. Por medio de oficio SECG-IEDF/3486/09 se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación del referido Acuerdo, a fin de observar el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo de mérito; la referida Unidad informó mediante oficio IEDF/UTAF/1691/2009, que el 21 de agosto de 2009, se notificó de forma personal mediante Cédula y copia certificada el Acuerdo de mérito a los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Convergencia. Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de agosto a las 18:00 hrs. y retirado el 24 de agosto a las 18:00 hrs. Publicado en la página de Internet del instituto.
25 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-943-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento.	**PRIMERO.** Se aprueba el Procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento. **SEGUNDO**. El presente Acuerdo y el Procedimiento que forma parte integral del mismo entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación. **TERCERO.** Notifíquese personalmente el presente Acuerdo y el Procedimiento que forma parte integral del mismo, a las Agrupaciones Políticas Locales, dentro de los siete días siguientes a su aprobación. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y el Procedimiento respectivo en los estrados de Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el portal del Instituto Electoral del Distrito Federal en Internet:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 25 de agosto de 2009 y el Procedimiento que forma parte integral del mismo el día 26 de agosto de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/3510/09, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a las Agrupaciones Políticas Locales; la Dirección Ejecutiva aludida informó mediante oficio IEDF/DEAP/1610.09, que el Acuerdo referido fue notificado en tiempo y forma, los días 31 de agosto y 3 de septiembre de 2009, a los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de agosto a las 21:00 hrs. y retirado el 29 de agosto a las 21:00 hrs. Publicado en la

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			http://www.iedf.org.mx.		página de Internet del Instituto.
25 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-944-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crean diversos procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal.	**PRIMERO.-** Se aprueban los procedimientos "*DESPE-002 Procedimiento para asignar puntaje a las actividades complementarias de formación y desarrollo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral*" y "*DESPE-006 Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral como encargado de despacho para desempeñar funciones en un cargo y rango mayor al que ocupa*", en los términos de los documentos que como anexo, forman parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **TERCERO**.- Los procedimientos aprobados entraran en vigor al día siguiente de su publicación. **CUARTO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo, dé a conocer entre las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Coordinaciones Distritales y con los integrantes del Servicio Profesional Electoral el presente acuerdo y sus anexos, así como a llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento al considerando 18 del presente acuerdo. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos, dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 25 de agosto de 2009. Entraron en vigor el día 26 de agosto de 2009. Por medio de la Circular No. 190, se dio a conocer el Acuerdo de mérito y sus anexos Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de agosto a las 21:00 hrs. y retirado el 29 de agosto a las 21:00 hrs. Mediante Circular número 190 de la Secretaría Ejecutiva del 27 de agosto de 2009, se comunicó el Acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales procediéndose a su publicación en la misma fecha en los respectivos estrados. Publicado en la página de Internet del Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
25 DE AGOSTO DE 2009 **ACU-945-09**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el programa institucional de desarrollo archivístico 2009, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Archivos del Distrito Federal.	**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2009, del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el presente acuerdo al Consejo General de Archivos del Distrito Federal, mediante una copia certificada del mismo, incluido su anexo. **TERCERO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. **CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo junto con su anexo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Pendiente de cumplimiento, en razón de que el Consejo General de Archivos del Distrito Federal, no ha sido creado, sin embargo por medio de oficio SECG-IEDF/3590/09, se hizo del conocimiento del Acuerdo de mérito al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, mediante copia certificada del mismo. Por medio de la Circular No. 190, se dio a conocer el Acuerdo de mérito. Entró en vigor el día 25 de agosto de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de agosto a las 21:00 hrs. y retirado el 29 de agosto a las 21:00 hrs. Mediante Circular número 191 de la Secretaría Ejecutiva del 27 de agosto de 2009, se comunicó el Acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales procediéndose a su publicación en la misma fecha en los respectivos estrados. Publicado en la página de Internet del Instituto.
3 DE SEPTIEMBRE DE 2009	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 677 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan	**PRIMERO.** Se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, como en el Código Electoral del	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA	

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-946-09	2009.	los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, al otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal.	Distrito Federal, al otrora Partido Socialdemócrata, a nivel local en el Distrito Federal, en términos de lo descrito en los Considerandos 13, 20, 22, 23 24, 25, 26, 27 y 28 del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas cancelar el pago de las ministraciones mensuales por concepto de financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como el correspondiente a las actividades específicas como entidades de interés público del otrora Partido Socialdemócrata, a partir de la aprobación de este acuerdo.	ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/3591/09, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cancelación del pago de las ministraciones mensuales aludidas en el Acuerdo de mérito al otrora Partido Socialdemócrata; la Dirección Ejecutiva mencionada informó mediante oficio IEDF/DEAP/1610.09, que debido a la aprobación del acuerdo en comento fue de fecha 3 de septiembre de 2009, fueron emitidos a nombre del otrora Partido Socialdemócrata los cheques por concepto de financiamiento público directo ordinario y de actividades especificas, por los tres días del mes de septiembre; sin embargo, señaló que es importante aclarar que por lo que respecta a las ministraciones de financiamiento público directo por estos conceptos correspondientes a los meses de agosto y los tres días de septiembre, éstos fueron entregados al Interventor Encargado de realizar las acciones de prevención y liquidación de patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, C.P. Heriberto Delgado Arellano, adscrito a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto Electoral, en apego a lo dispuesto por el Reglamento de liquidación aprobado para

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que solicite al representante registrado ante este Consejo General del otrora Partido Socialdemócrata, la entrega a esa Secretaría de las instalaciones, bienes muebles y demás materiales asignados para el desarrollo de sus actividades como integrantes de este órgano superior de dirección.		estos efectos por el Consejo General de este Instituto, dichas entregas se llevaron a cabo mediante los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/1508/2009 y IEDF/DEAP/1550/2009, de fechas 3 y 5 de septiembre de 2009. Así mismo, señaló que en términos del acuerdo aludido han quedado canceladas las ministraciones de financiamiento público directo al otrora Partido Político Socialdemócrata. Por medio de oficio SECG-IEDF/3592/09, se solicitó a la Secretaría Administrativa atienda lo establecido por el punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo de mérito; mediante oficio IEDF-SA/4067/09 la Secretaría Administrativa, informo que en cumplimiento a la instrucción del Consejo General, por oficio IEDF-SA-3800/09 de fecha 4 de septiembre de 2009, la Secretaría Administrativa solicitó al Representante propietario ante el Consejo General del IEDF del otrora Partido Socialdemócrata, se realizaran las acciones necesarias para la entrega de las instalaciones, bienes muebles y demás material asignados, informándole que el evento se realizaría el día 14 de septiembre de 2009. Refirió que en alcance al oficio IEDF-SA-3800/09, se emitió el similar IEDF-SA-3880/09 del 11 de septiembre del año en curso, solicitándole al representante propietario del

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					otrora PSD, comunicara la hora de la realización de la entrega recepción. En respuesta a esta petición, por oficio PSD-IEDF/132/2009 del 11 de septiembre, el representante propietario del otrora PSD, requirió que la realización de la entrega recepción, se realizara hasta el día 30 de septiembre del mismo año, en virtud de no haber concluido el desglose pormenorizado del archivo y aunado al trabajo que se esta realizando con el Interventor en la liquidación del otrora PSD; por oficio IEDF-SA-3914/09 del 17 de septiembre de 2009, esta Secretaría informó al Representante del otrora partido aludido, el consentimiento de la prórroga solicitada, indicándole que el evento se realizaría el día 30 de septiembre de 2009, a las 17:00 horas; asimismo se le requirió para que informara el nombre de la persona designada como representante, para que se coordinara con personal de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, para realizar los trámites de revisión y verificación de los bienes; el representante propietario del PSD, por oficio PSD-IEDF/133/2009, del 21 de septiembre de 2009, solicitó cambio de hora para la realización de la entrega recepción, pidiendo que dicho evento se efectuara a las 13:00 horas, e indicó que la persona designada para la revisión y verificación de los

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. El otrora Partido Socialdemócrata deja de formar parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de los cuarenta Consejos Electorales Distritales. **QUINTO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, notificar personalmente el presente acuerdo al otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal en un término de veinticuatro horas.		bienes sería el C. Asgard Gálvez Valencia, por lo que la Secretaría Administrativa comentó que una vez que se concrete el acto de entrega recepción aludida, se hará del conocimiento. Mediante oficio PSD-IEDF/136/2009, por el que solicita una prorroga para la entrega recepción de las oficinas a cargo del representante propietario del otrora Partido Político; y por oficio IEDF-SA-4126/09, la Secretaría Administrativa otorga la prorroga en los términos solicitados. Por medio de oficio SECG-IEDF/3593/09, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realizara la notificación aludida al Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal; la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó por medio de oficio IEDF/DEAP/1610.09 que el citado Acuerdo fue notificado en tiempo y forma, el día 4 de septiembre de 2009, al otrora Partido Socialdemócrata; con lo cual se dio cumplimiento al punto de acuerdo referido. No se omite señalar que lo anterior se dio a conocer mediante oficio identificado con la clave alfanumérica IEDF/DEAP/1511/2009, de fecha cuatro de septiembre de 2009, dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto.

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. **OCTAVO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados, y en el portal del Instituto en Internet: http://www.iedf.org.mx.		Entró en vigor el día 3 de septiembre de 2009. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ejemplar número 677 del 17 de septiembre de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 4 de septiembre a las 19:00 hrs. y retirado el 7 de septiembre a las 19:00 hrs. Mediante correo electrónico UALAOD/636/CE/09 del 4 de septiembre de 2009, se remitió el Acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales para su atención y publicación en la misma fecha en los cuarenta órganos desconcentrados de este Instituto Electoral. Publicado en la página de Internet del Instituto.

Observación: En las Sesiones celebradas por el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral de fechas 3 y 30 de julio, 31 de agosto y 18 de septiembre de 2009, no se elevaron al Pleno del Consejo General proyectos de acuerdos, por lo que no aparecen considerados en este Informe.